

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****ALEMANIA****INFORME SOBRE LA SEGURIDAD LABORAL, 2009**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acaba de editar el informe sobre la seguridad y salud en el trabajo y sobre la incidencia de accidentes y enfermedades laborales en Alemania durante 2009<sup>21</sup> en que resume los datos de las aseguradoras de accidentes y ofrece una visión general sobre la evolución de los accidentes y enfermedades laborales, así como de los costes que generan.

**Introducción**

El informe ofrece algunos datos estructurales que considera decisivos para analizar la siniestralidad laboral: el incremento del trabajo a jornada parcial (1999: 19,5%; 2009: 26,5%), la importancia de la temporalidad, si bien con una ligera tendencia a la baja (2006: 10,8%, 2009: 10,5%) y el elevado número de trabajadores que trabajan a turnos (15,0%) o por la noche (9,0%).

**Datos básicos del mercado laboral, 2006 a 2009 (en %)**

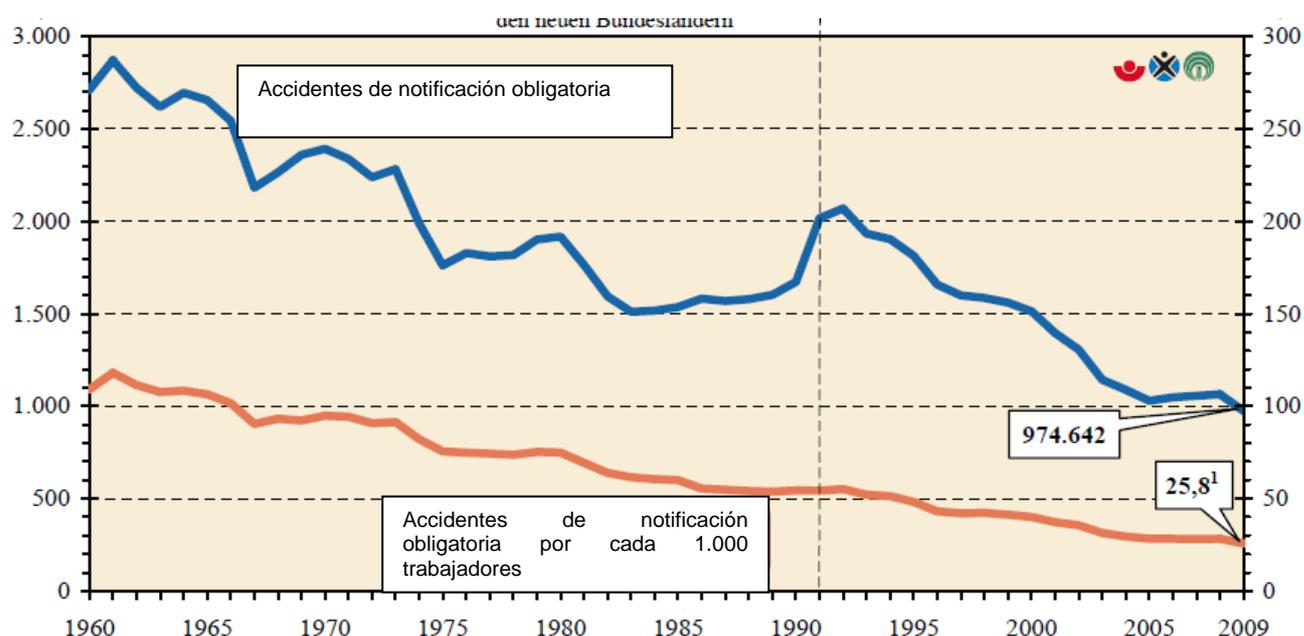
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>Trabajo temporal</b>	26,5	26,3	26,3	26,2
Hombres	9,2	9,0	8,9	8,8
Mujeres	45,8	46,0	46,2	46,0
Agricultura	21,9	24,9	23,7	23m1
Industria transformadora (sin construcción)	10,7	12,0	12,1	12,8
Construcción	11,5	10,7	10,1	10,2
Comercio, hostelería	32,7	33,2	33,1	32,3
Banca y seguros	30,8	28,0	28,9	28,5
Servicios públicos y privados	35,0	34,9	34,8	34,3
<b>Tipo de contrato</b>				
Temporal	10,5	10,6	10,3	10,8
indefinido	89,3	89,1	89,5	89,0
<b>Trabajo en domicilio</b>				
Sobre todo	1,6	2,1	1,6	1,9
A veces	7,2	7,6	7,1	6,7
Nunca	91,1	90,2	91,2	91,3

**La siniestralidad laboral**

Según el informe en 2009 se registraron un total de 25,8 accidentes laborales por cada 1.000 trabajadores, la cifra más baja jamás registrada.

<sup>21</sup> Bundesministerium für Arbeit und Soziales, Sicherheit und Gesundheit bei der Arbeit 2009, Berlín, 2011

### Accidentes laborales en Alemania, 1960 a 2009



En total se produjeron 874.642 accidentes laborales, por primera vez en la historia menos de 1 millón y un 7% menos que en 2006.

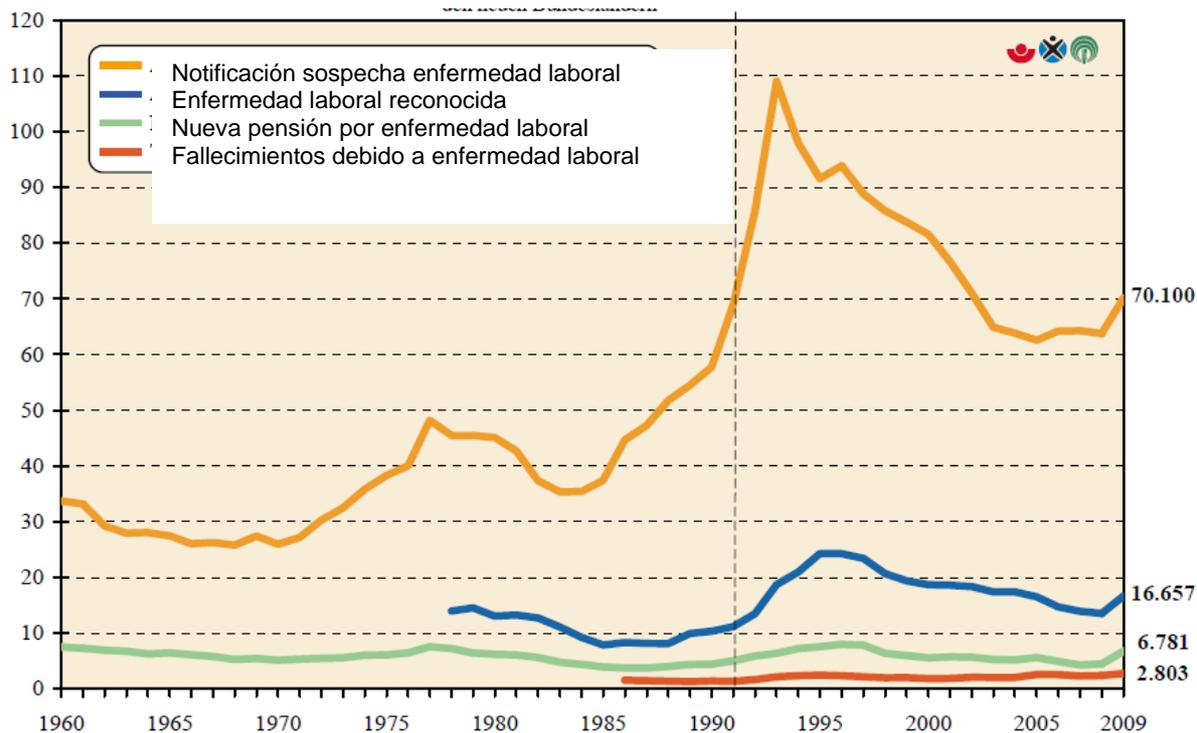
Por sectores destaca la agricultura con 68 accidentes por cada 1.000 trabajadores, seguida de la construcción (65) y la industria maderera (60) mientras que a la cola se sitúan la química con 13, la sanidad y la minería con 14 respectivamente y el comercio y la administración con 17.

El número de accidentes mortales se situó en 622, una reducción considerable en comparación con los 941 registrados en 2006. Esto supone una reducción de 2/3 en comparación a 1994 mientras que el número de trabajadores a jornada completa creció un 2% en el mismo período.

En 2009 se produjeron un total de 181.232 accidentes *in itinere*, un 6,6% menos que en 2006. El número de accidentes *in itinere* con desenlace fatal cayó un 32,4% situándose en 375.

En 2009 se produjeron 70.100 notificaciones una posible enfermedad laboral, un incremento del 9,9% en comparación al año anterior.

### Enfermedades laborales, 1960 a 2009



Las enfermedades más frecuentes son las infecciones de la piel (28,1%), seguidas de problemas auditivos (16,1%) y daños en la zona lumbar (7,9%). En total fueron reconocidas 16.657 solicitudes, un incremento del 23% en comparación a 2008.

Los datos referentes a las IT recogen la estadística de 27 millones de trabajadores por cuenta ajena. El número de días pedidos por una baja temporal desde hace algunos años está subiendo pasando de 98,4 en 2006 a 114,3 en 2009. La duración media de una IT se mantiene estable en 12,0 días.

En 2009 fueron reconocidas un total de 171.129 pensiones por incapacidad, un 8,1% más que en 2006. Llama la atención el aumento de las pensiones concedidas por un diagnóstico de tipo psicológico que pasa del 32,5% del total al 37,7%, en el caso de las mujeres incluso al 43,9%.

#### Estrategia Alemana Conjunta de Protección Laboral para el período 2008-2012

La política de Seguridad laboral cuenta con varios actores fuertes: el Estado, los länder, y las confederaciones de mutuas estatales de accidentes. La misión del Estado se centra en la legislación, la investigación y la información sobre el estado de la seguridad y la salud en el trabajo. También asume tareas de coordinación y ejerce un papel representativo en el exterior, en particular en los foros europeos e internacionales.

El principal cometido de los länder es garantizar la seguridad y la salud en el trabajo, responsabilizándose del cumplimiento del derecho a la protección laboral. Para ello se encargan de

definir las condiciones marco y de controlar el funcionamiento de los sistemas de protección laboral en las empresas y la actuación de los responsables gestionando la información, la motivación y el asesoramiento así como el control y la imposición de sanciones. También fomentan la cooperación intra e interempresarial.

La principal tarea de las mutuas de accidentes es la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como de los riesgos para la salud provocados por el entorno laboral, mejorando la calidad de los primeros auxilios. Para ello controlan, informan, asesoran y ofrecen formación en las empresas. En caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral se encargan de las correspondientes indemnizaciones y de las medidas de reinserción y rehabilitación laboral.

En el marco de la Estrategia, las partes firmantes se comprometen a centrar sus esfuerzos en reducir la gravedad y la cifra de accidentes laborales y de enfermedades profesionales, principalmente las de tipo óseo y muscular y los trastornos dermatológicos. Los agentes sociales están implicados en el desarrollo de estos objetivos, al igual que las mutuas, las confederaciones profesionales y la comunidad científica.

Con esta estrategia, Alemania tiene en cuenta la evolución europea e internacional. Tras su primera edición de 2002-2006, la Comisión Europea presentó la del período 2007-2012, que incluye además la formación general y profesional. Bajo el lema "Buen Trabajo", el Consejo de la UE constató en su acuerdo de mayo de 2007 que la prevención de accidentes no sólo debe servir para proteger la vida y la salud de los trabajadores y aumentar su motivación, sino que también tiene un papel primordial en la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, así como en la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

En los campos comunes de actuación se llevan a cabo medidas de aplicación, en particular en forma de programas de trabajo. Los resultados y efectos de los programas se evalúan mediante los indicadores oportunos.

Es el foro central de planificación, coordinación y evaluación de las medidas previstas en la Estrategia. La integran el Estado, los länder y las confederaciones de mutuas de accidentes. La Conferencia concreta los objetivos comunes para determinar con los actores implicados los campos de actuación común y los puntos centrales actuación. Con cada programa se presenta un informe de evaluación de los objetivos planificados y cumplidos. En base a estos resultados se decide sobre la continuación de los objetivos. Asimismo, la Conferencia establece un órgano de control de la protección laboral que mide la eficacia y la sostenibilidad del sistema alemán de protección laboral.

En la presidencia de la Conferencia se turnan anualmente el Estado, los länder y las mutuas. El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de una oficina en el Instituto Federal de

Protección y Medicina Laboral como apoyo al trabajo de la Conferencia. Las entidades pueden enviar delegados a esta oficina.

El órgano decisivo de planificación, coordinación y evaluación de las medidas es la “Conferencia Nacional de Protección Laboral”; el diálogo con todos los actores relevantes se realiza a través del “Foro para la Protección Laboral”. La identificación de objetivos para la protección laboral y su definición tienen lugar en varias fases, gestionadas por la Conferencia Nacional para la Protección laboral:

- Determinación de criterios para la valoración y priorización de objetivos.
- Identificación y valoración de los recursos adecuados.
- Compilación sistemática de los objetivos.
- Puesta en común de los objetivos con los agentes sociales en base a esta compilación.
- Valoración de los objetivos en base a los criterios y determinación de las prioridades.
- Puesta en común de los objetivos con el Foro para la protección laboral.

Definición de objetivos concretos, campos de actuación comunes y bases para programas de empleo por parte de la Conferencia Nacional para la Protección Laboral.

Otro elemento central es la cooperación de los organismos estatales de protección laboral y de las mutuas, sobre todo por lo que respecta a las actividades de control y asesoría, así como la implementación de las normativas sobre protección laboral.

<b>Objetivo, ámbitos de actuación y programas de trabajo, 2008 - 2012</b>			
<b>Objetivos</b>	<b>Accidentes laborales</b>	<b>Enfermedades y cargas excepcionales del sistema óseo y muscular</b>	<b>Enfermedades de la piel</b>
Ámbitos de actuación conjuntos	Construcción Logística, transportes y comunicaciones Trabajo temporal y trabajadores nuevos en una empresa	Servicio de seguridad laboral Actividades que implican una carga unilateral y poco movimiento	Entornos húmedos Manipulación de sustancias que dañan la piel
Programas de trabajo categoría I Vinculantes para todos los participantes en la estrategia, criterios homogéneos	Seguridad laboral y protección de la salud en la construcción y el montaje de andamios Seguridad laboral en el trabajo temporal Conducción y transporte seguros	Seguridad laboral y protección de la salud en la atención a personas en situación de dependencia Trabajo sano y seguro en la oficina	Protección de la salud en trabajos en entornos húmedos y con manipulación de sustancias que dañan la piel
Programas de trabajo categoría II No vinculante para todos los participantes en la estrategia, criterios homogéneos	Sensibilización en las escuelas	Seguridad laboral y protección de la salud en actividades que implican una carga unilateral y poco movimiento: en la producción de la mecánica de precisión, en la producción de la industria de la alimentación, en la gastronomía y la hostelería y el transporte público.	